

DECRETO Nº 6

COIHUECO, 02-01-2014

VISTOS:

1. El D.F.L Nº1/19.704 Ministerio del interior Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo , que fija el texto refundido ,ordenado y sistematizado de la ley Nº18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades ", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L N °1/3.063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Publico a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO

1. Convenio de fecha 29 de noviembre del 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio modificadorio Programa Ges Odontológico Adulto.

2. Resolución N °4736 de fecha del 18 de diciembre del 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Modificadorio Programa Ges Odontológico Adulto, que amplia vigencia al 30 de abril del 2014.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio, Modificadorio Programa Ges Odontológico Adulto, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su alcalde Carlos Chandía Alarcón y el servicio de Salud Ñuble, Representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova.

2. Ejecútese dicho programa destinado a Servicios GES Odontológicos adultos mayores de 60 años en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

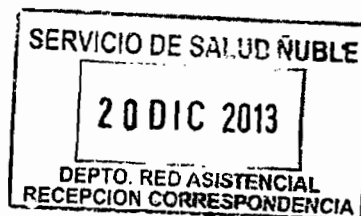
CCHA/GML/CJA/RMC/YQE/yqe



Carlos Chandía Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco



PCR/dpp.



CHILLAN,

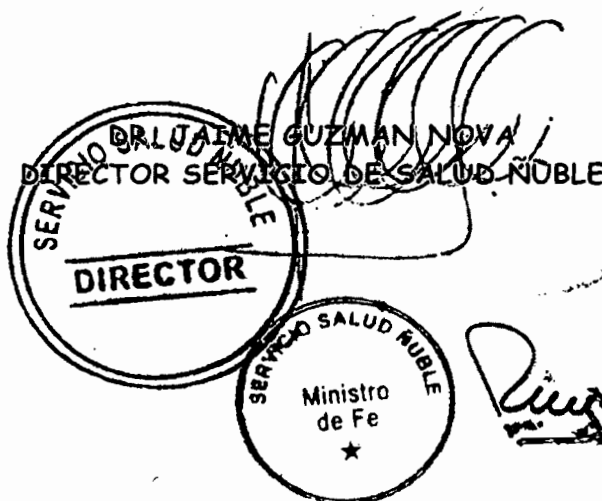
VISTOS: estos antecedentes: el convenio de fecha 23 de enero del 2013, aprobado por resolución exenta N° 1C N° 609/13, sobre el Programa Odontológico del Adulto, el convenio modificatorio de fecha 29 noviembre del 2013, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 04/11, del Ministerio de Salud, y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

4736 18.12.2013

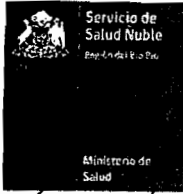
RESOLUCION EXENTA 1C N°

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre del 2013, del suscrito con fecha 23 de enero del 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, mediante el cual las partes vienen en complementar dicho convenio, en el sentido que su vigencia de prorroga hasta el 31 de marzo del 2014

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Comunicada a:
I. Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes



RGR/HAN/FAR/ths

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO ADULTO

En Chillán, a veintinueve de noviembre del dos mil trece, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, ambos con domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Carlos Chandía Alarcón, con domicilio en Avda. Arturo Prat N° 1675, de Coihueco, han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 23 de enero del 2013, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa GES Odontológico Adulto 2013**, aprobado por Resolución Exenta N° 609 del 18 de febrero del 2013, relacionado con la entrega de recursos para realizar actividades destinadas a mejorar la calidad, cantidad y resolutivez de las acciones odontológicas efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud, Consultorios Generales Urbanos, Consultorios Generales Rurales, Hospitales de Menor Complejidad (tipo 4) y Postas Rurales de Salud.

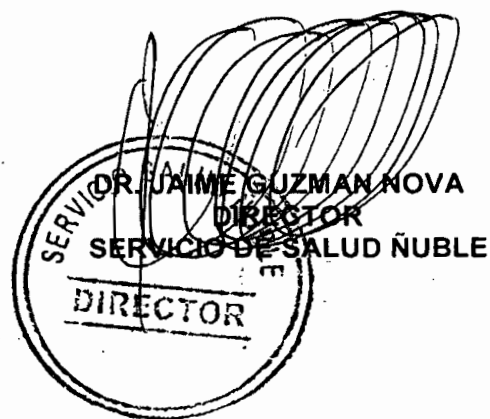
SEGUNDA: Las partes, a solicitud de la I. Municipalidad de Coihueco, vienen en modificar la fecha de evaluación final y ejecución del programa señalado, quedando para el día 30 de abril del 2014.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



[Signature]
CARLOS CHANDÍA ALARCON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



[Signature]
DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
DIRECTOR